

ESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 21 octubre 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando alcance a su solicitud mediante radicado SISAD No 20241134193, en el que hace allegar al Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, el día 07 de octubre 2024, donde hace la petición acerca del proceso para realizar el pago de licencias por el aplicativo SIGMA y SINIGAN, me permito indicar que, dando atención a la solicitud realizada y con el fin de dar una respuesta concreta a su requerimiento, de manera atenta se le informa que durante las fechas del 26 de septiembre al 04 de octubre, las plataforma tuvo fallas con la pasarela de pagos para los usuarios externos, por lo cual se les indicó en su momento que debían acercarse a una oficina local del ICA o un convenio ICA más cercano para que pudiesen realizar sus GSMI y no se viese afectado el desplazamiento de los semovientes, sin embargo me permito informar que, a la fecha ese problema ya fue solucionado y puede realizar sus pagos desde su SIGMA EN LÍNEA o SINIGAN GANADERO, por el método de pago de PSE.

Es importante precisar que, si bien buscamos mejorar la experiencia del sector ganadero con el Instituto, como es el caso de la expedición de las GSMI, todo cambio y especialmente en aspectos tecnológicos, requiere un periodo de estabilización e implementación, lo que podrá ocurrir con el Módulo de Movilización SINIGAN, por lo que el ICA continuará realizando diferentes actividades de socialización y tendrá dispuesta la mesa de ayuda para los usuarios, que permita así una fácil adaptabilidad en los procesos de implementación y brindar el soporte requerido.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Cordialmente,



EDILBERTO BRITO SIERRA

Subgerente De Protección Animal

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241134193
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	21 OCTUBRE 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Me permito indicar que, dando atención a la solicitud realizada y con el fin de dar una respuesta concreta a su requerimiento, de manera atenta se le informa que durante las fechas del 26 de septiembre al 04 de octubre, las plataforma tuvo fallas con la pasarela de pagos para los usuarios externos, por lo cual se les indicó en su momento que debían acercarse a una oficina local del ICA o un convenio ICA más cercano para que pudiesen realizar sus GSMI y no se viese afectado el desplazamiento de los semovientes, sin embargo me permito informar que, a la fecha ese problema ya fue solucionado y puede realizar sus pagos desde su SIGMA EN LÍNEA o SINIGAN GANADERO, por el método de pago de PSE. Es importante precisar que, si bien buscamos mejorar la experiencia del sector ganadero con el Instituto, como es el caso de la expedición de las GSMI, todo cambio y especialmente en aspectos tecnológicos, requiere un periodo de estabilización e implementación, lo que podrá ocurrir con el Módulo de Movilización SINIGAN, por lo que el ICA continuará realizando diferentes actividades de socialización y tendrá dispuesta la mesa de ayuda para los usuarios, que permita así una fácil adaptabilidad en los procesos de implementación y brindar el soporte requerido.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	DIEGO ARMANDO CASTILLO REAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 25 de octubre del 2024 a las 10:00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 31 de octubre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-
Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano